



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència

Estas bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local el lunes 19 de agosto y publicado en el BOPV el día 2 de Septiembre 2019
Con nº 168.



BASES REGULADORAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO REFERENTE A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, DURANTE EL EJERCICIO 2019.

INTRODUCCIÓN.

El Presupuesto Participativo es un instrumento que permite la participación abierta y directa de la ciudadanía en el uso de una parte de los recursos municipales, en concreto, sobre una parte del Presupuesto que gestiona el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria desea fomentar la participación de los ciudadanos en el uso de los presupuestos a través del Proceso de Presupuestos Participativos, mediante la cual la ciudadanía pueda realizar propuestas concretas para mejorar el municipio y después votar aquellas que les parezcan más útiles o importantes y que redunden en su beneficio.

Legislación aplicable:

1. Artículos 69.1, 70 bis de la **ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**
2. Artículos 137, 140,141 **ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.**
3. Artículos 43, 44, 45, 46,47 y 48 de **ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.**
4. **Código de buen gobierno de la FEMP**, aprobado por unanimidad el pleno de la corporación el día 15 de diciembre del 2016.
5. Artículo 54 del **reglamento Municipal de Transparencia y Participación ciudadana del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.**

ARTICULO 1. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria a incorporado inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 54/2019, en el que se incluye una partida económica destinada a Inversiones Financieramente Sostenible (IFS) de **200.000,00 € para el 2019**, para ejecutar las propuestas que sean presentadas y votadas por la ciudadanía.

Este proceso de participación ciudadana persigue seis aspectos fundamentales:

- Búsqueda de la mayor participación ciudadana posible.
- Desarrollo de un proceso público, abierto y transparente.
- Promoción de la solidaridad entre la ciudadanía.
- Ser un proceso de reflexión de la ciudadanía para mejorar su entorno.
- Un reparto de inversión en cada uno de los barrios y urbanizaciones del municipio.
- Fomentar la participación y la implicación de las asociaciones, clubes y entidades ciudadanas de Riba-roja de Túria.



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència

Estas bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local el lunes 19 de agosto y publicado en el BOPV el día 2 de Septiembre 2019
Con nº 168.



ARTICULO 2. BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

El presente documento, que contiene las bases de funcionamiento de los Presupuestos Participativos, ha sido elaborado por la Concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana para el proceso participativo del año 2019 y está en sintonía con el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 4 de diciembre del 2017 y publicado definitivamente en el 8 de febrero del año en vigor Bopv nº 28 de diciembre del 2017, en virtud del artículo 54.

Las reglas contenidas en las presentes bases serán asumidas tanto por los ciudadanos y ciudadanas, como por el equipo de gobierno municipal.

ARTICULO 3. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el proceso de Presupuestos Participativos todas las personas empadronadas en el municipio de Riba-roja de Túria, mayores de 16 años a fecha de 1 de octubre del 2019.

Todo el que cumpla con estas características podrá realizar propuestas y ejercer su derecho al voto, identificándose previamente.

ARTICULO 4. CALENDARIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO.

<p>FASE 1: PROPUESTAS.</p> <p>DEL 14 AL 30 DE SEPTIEMBRE. - INTERNET - PRESENCIAL</p>	<p>FASE 2: EVALUACION TECNICA.</p> <p>DEL 1 AL 11 DE OCTUBRE.</p>	<p>FASE 3: PUBLICACION DE PROPUESTAS.</p> <p>ENTRE EL 12 Y 13 DE OCTUBRE.</p>	<p>FASE 4: VOTACIONES.</p> <p>DEL 14 AL 20 DE OCTUBRE. - INTERNET - PRESENCIAL</p>	<p>FASE 5: RESULTADOS.</p> <p>ENTRE EL 21 Y 22 DE OCTUBRE.</p>
--	--	--	---	---

ARTICULO 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS, VOTACIÓN Y RESULTADOS.

5.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El mecanismo establecido para llevar a término la participación es la elaboración de propuestas ciudadanas que posteriormente serán clasificadas y votadas y, en su caso, seleccionadas para su ejecución.

Cada participante podrá realizar hasta un máximo de 2 propuestas en el mismo formulario, mediante la presentación física o por Internet y siempre a través de los medios establecidos por la Concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència

Estas bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local el lunes 19 de agosto y publicado en el BOPV el día 2 de Septiembre 2019
Con nº 168.



Las propuestas ciudadanas, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Que sean acordes con la legislación vigente, en materia urbanística y de contratación.
- Que estén en el marco de competencias propias del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.
- Que intenten conseguir la mejora del casco urbano y del resto de las urbanizaciones.
- Que la inversión sea coherente con el presupuesto total destinado a cada zona.
- Que no suponga un incremento del presupuesto asignado ni que contemple un mantenimiento anual o plurianual.
- Debe primar en todo caso y bajo cualquier circunstancia el interés general. No pueden prevalecer sobre el interés general cualquier tipo de intereses particulares.
- No serán aceptadas las propuestas que no sean de competencia municipal, las que resulten técnicamente inviables, así como las propuestas en ejecución, ya planificadas o que comprometan el gasto del presupuesto de años posteriores.

La fase de propuestas, el seguimiento y la votación así como los resultados se podrán seguir por dos canales:

1. Canal presencial:

- Rellenando el formulario y depositándolo en la urna habilitada en la Oficina de participación ciudadana y Transparencia en horario de atención al público. **SOLO PARA LA FASE 1, RECOGIDA DE PROPUESTAS (ANEXO I).**

2. Canal virtual:

- Rellenando el formulario digital habilitado en la web municipal: <http://participa.ribarroja.es/es>

5.2. CLASIFICACIÓN Y VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Una vez revisadas y clasificadas las propuestas, se someterán a la evaluación de los técnicos municipales responsables de las áreas afectadas, que se deberán pronunciar sobre la viabilidad de cada una de ellas.

Como resultado de este proceso, habrá propuestas ciudadanas que podrán ser desestimadas por no cumplir con los aspectos básicos competenciales de la Administración Local.

Todas aquellas propuestas ciudadanas de similar naturaleza y objetivos serán unificadas.

Una vez declarada su viabilidad, es decir que es factible realizarlas por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, las propuestas estarán preparadas para la votación. Dicha decisión será publicada en las redes sociales del Ayuntamiento a través de un único documento.



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència

Estas bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local el lunes 19 de agosto y publicado en el BOPV el día 2 de Septiembre 2019
Con nº 168.



ARTÍCULO 6. VOTACIÓN.

Una vez iniciado el proceso de votación cada persona podrá seleccionar una única propuesta. Es aconsejable que la propuesta seleccionada sea del barrio o urbanización en la que usted resida.

En el supuesto en el que confluya un caso de empate de propuestas, será la Concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana junto con los departamentos de obras, servicios públicos y contratación la que, atendiendo a criterios de interés general, establezca la priorización de la ejecución.

Para la votación de las propuestas se podrá votar únicamente por el medio digital oficial a través de este enlace:

<http://participa.ribarroja.es/es>

A través de los puestos de votación itinerantes, se podrá también votar las propuestas finalistas.

El participante tan solo deberá de introducir su DNI y su fecha de nacimiento para ejercer el derecho al voto. De esta forma el participante se asegura su anonimato al no quedar vinculado con un nombre y apellidos.

ARTICULO 7. RECUENTO Y RESULTADOS

El recuento de la votación dará como resultado un informe donde estarán recogidas las opciones ganadoras y los resultados globales de participación.

De dicho informe se dará cuenta en la Junta de Gobierno Local y posteriormente a los departamentos de contratación y servicios públicos.

ARTICULO 8. DIVISIÓN TERRITORIAL Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA.

La cantidad total destinada a los presupuestos participativos del 2019, será repartida por zonas o por áreas del casco urbano y por el resto de las urbanizaciones, de la forma mas justa atendiendo a criterios poblacionales, necesidades sociales y participación real de los presupuestos participativos del 2018, siendo aproximadamente las siguientes cuantías.

CASCO URBANO: 66.600,00 €

- ZONA 1: Auditorio – Ciudad Jardín.
- ZONA 2: CIJ – Arrosals – Crta Villamarchante.
- ZONA 3: Ratxolar - Avda de la Paz - Colonia.
- ZONA 4: Casco antiguo - Eres Altes.



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència

Estas bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local el lunes 19 de agosto y publicado en el BOPV el día 2 de Septiembre 2019
Con nº 168.



URBANIZACIONES NORTE: 50.000,00 €

- Santa Mónica – El Molinet.
- MonteAlcedo – Entrenaranjos – Parque Montealcedo.
- Santa Rosa – Clot de Navarrete.

URBANIZACIONES ESTE: 50.000,00 €

- Masía de Traver.
- Valencia la Vella.
- Els Pous de Martí.

URBANIZACIONES SUR: 16.700,00 €

- Reva – Oliveral

PARTIDAS Y DISEMINADOS: 16.700,00 €

- Llobatera – Carraquereta - Pou d'Escoto - Carasols

TOTAL EN INVERSIONES REALES: 200.000,00 €

ARTICULO 9. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez terminado el proceso de votación, y la posterior presentación de las propuestas elegidas, se constituirá un comité de seguimiento, el cual estará encargado de controlar la ejecución de las propuestas. Las personas que formarán parte de este comité serán los departamentos de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación ciudadana, Obras, Servicios Públicos y Contratación.

ARTICULO 10. PUNTOS Y CALENDARIO DE VOTACIÓN.

Del 14 al 20 de octubre del 2019, ambos inclusive

Se podrá votar a través del siguiente enlace: <http://participa.ribarroja.es/es>

Tanto en los puestos de información itinerantes como en la oficina de participación ciudadana y transparencia en horario de atención al público.

CALENDARIZACIÓN

Lunes Día 14 de octubre: Mercado municipal y Complejo Deportivo la Mallá

Mañana: 10:30 – 13:30 horas (mercado)
Tarde: 17:30 – 20:30 horas (exteriores la Mallá)

Martes Día 15 de octubre: Calle Mayor.

Mañana: 10:30 – 13:30 horas



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència

Estas bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local el lunes 19 de agosto y publicado en el BOPV el día 2 de Septiembre 2019
Con nº 168.



Miércoles Día 16 de octubre: Supermercados.

Tarde: 17:30 – 20:30 horas.
Crta cmno Valencia: Consum.

Tarde: 17:30 – 20:30 horas
Crta Villamarchante: Acera frente Mercadona.

Jueves Día 17 de octubre: Ambulatorio y Parque.

Mañana: 10:30 – 13:30 horas
Exteriores Ambulatorio.

Tarde: 17:30 – 20:30 horas
Plaza de la Estación: Junto Antigua estación.

Viernes Día 18 de octubre: Parques, pabellón y Auditorio.

Tarde: 17:30 – 20:30 horas
Pabellón Municipal
Parque "Playmóbil" (crta Villamarchante)
Exteriores Auditorio.

Sábado Día 19 de octubre: Urbanizaciones

Mañana: 10:30 – 13:30 horas
Entrenaranjos - Montealcedo: Frente el supermercado Consum.

Tarde: 17:30 – 20:30 horas
Masía de Traver: Plaza el Saler
Urbanización la Reva: Club social.

Domingo Día 20 de octubre: Parque municipal Maldonado y Plaza del Ayuntamiento,

Mañana: 10:30 – 13:30 horas

Cualquier hora, dentro del calendario establecido: A través de la web <http://participa.ribarroja.es/es> .

Los puntos de información, podrán ser alterados o modificados por circunstancias ajenas a la organización.

ARTICULO 11. COLABORACIONES ASOCIACIONES, CLUBES Y ENTIDADES CIUDADANAS EN LA FASE 4.

La concejalía de participación ciudadana y transparencia, con el objetivo de aunar esfuerzos y movilizar a la ciudadana organizada para que participen en este proceso participativo el



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència

Estas bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local el lunes 19 de agosto y publicado en el BOPV el día 2 de Septiembre 2019
Con nº 168.



mayor número de ciudadanos/as, contará con el tejido asociativo municipal (asociaciones, clubes y entidades ciudadanas en general) en calidad de colaboradores, que gratificará sus servicios a estos colectivos con las siguientes cantidades económicas;

- Por participar en los puntos de información asignados (de lunes a viernes) se gratificará con un importe de **200 €**
- Por participar en los puntos de información asignados (sábados y domingos) se gratificará con un importe de **300 €**

A efectos de asegurar la existencia de consignación presupuestaria, se efectuará la correspondiente retención de crédito por el departamento de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.

Los horarios serán siempre los siguientes, independientemente del día:

MAÑANAS: 10:30 – 13:30 HORAS.

TARDES: 17:30 – 20:30 HORAS.

Las colaboraciones se solicitarán por la mañana o por la tarde o indiferente. También se podrá solicitar realizar las colaboraciones cualquier día de la semana, arreglo a la base décima. **ANEXO II**

Tan solo se podrán solicitar un máximo de dos colaboraciones por asociación, club o entidad ciudadana. En el caso de quedar colaboraciones vacantes, se podrá participar en más colaboraciones.

Las asociaciones vecinales, tendrán prioridad de colaboración en sus respectivos territorios, siempre y cuando soliciten la participación.

Las asociaciones, clubes y entidades ciudadanas (en este orden de preferencia) que deseen participar en dichas colaboraciones deberán de solicitarlo por instancia (ANEXO II). Dicha instancia deberá de ser presentada necesariamente por la sede electrónica <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>

El plazo de inscripción será del 17 al 28 de septiembre, ambos incluidos.

11.1 CONDICIONES DE COLABORACIÓN:

Serán requisitos imprescindibles debiendo de cumplir cada uno de los siguientes,:

1. Disponer de un mínimo de cuatro personas en el punto de votación y fomentar la participación ciudadana entre los viandantes.
2. Cumplir con el horario establecido y acudir al lugar indicado.
3. Estar inscrito en el registro oficial del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y desempeñar su actividad en el municipio de Riba-roja de Túria.
4. Tendrán preferencia a la hora de escoger calendario, las asociaciones, clubes deportivos y entidades ciudadanas que hayan participado en las jornadas de formación



**AJUNTAMENT de
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Participació ciutadana
i transparència

Estas bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local el lunes 19 de agosto y publicado en el BOPV el día 2 de Septiembre 2019
Con nº 168.



para asociaciones los días 15 y 16 febrero en el ADL y en la IV FERIA DE ASOCIACIONES, celebrada el 8 y 9 junio, ambos del 2019.

FERIA ASOCIACIONES: 10 puntos.

JORNADAS DE FORMACIÓN: 6 puntos.

En caso de empate se otorgará dicha colaboración a la asociación, club o entidad por riguroso orden de registro de entrada por sede electrónica.

Finalizada la colaboración, la asociación, club o entidad facturará al ayuntamiento en concepto de colaboración por servicios en los puntos de información de los presupuestos participativos. Dicha facturación se realizará necesariamente por sede electrónica.

La participación en esta primera edición, supondrá una preferencia para el próximo año.

11.2 MEDIOS PARA LA COLABORACIÓN:

Se facilitará los siguientes medios en cada colaboración:

- Se habilitará una zona específica como punto de información.
- Se instalará una carpa.
- Los colaboradores dispondrán de mesa y de información necesaria para el desarrollo de dicha acción.
- También dispondrán de dos – tres tablets para poder realizar las tareas pertinentes en relación a la recepción y validación del voto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Se faculta a los Concejales Delegados en materia de Obras y Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Transparencia, para adoptar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las presentes bases.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Se faculta a la Concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación ciudadana, la toma de las decisiones oportunas, de aquellas cuestiones que no estén recogidas en las presentes bases reguladoras.

CLAUSULA DE TRANSPARENCIA.

Las presentes bases reguladoras atenderán en lo dispuesto en el artículo 8.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del art. 21.2 apartado i del reglamento municipal de Transparencia y Participación ciudadana, en materia de publicidad activa.

DISPOSICIÓN FINAL.

La participación en el proceso participativo, conlleva la aceptación de las presentes bases.



AYUNTAMIENTO de
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Participación ciudadana
y transparencia



ANEXO I - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019
FASE PRIMERA: **RECOGIDA DE PROPUESTAS DEL 14 AL 30 DE SEPTIEMBRE.**

DATOS PERSONALES

NOMBRE	APELLIDOS
--------	-----------

PROPUESTAS (Máximo 2 propuestas por vecino o vecina)

PROPUESTA 1:
PROPUESTA 2:

Consideraciones a tener en cuenta:

Las propuestas ciudadanas, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- :: Que sean acordes con la legislación vigente, en materia urbanística y de contratación.
- :: Que estén en el marco de competencias propias del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.
- :: Que intenten conseguir la mejora del casco urbano y del resto de las urbanizaciones.
- :: Que la inversión sea coherente con el presupuesto total destinado a cada zona.
- :: Que no suponga un incremento del presupuesto asignado ni que contemple un mantenimiento anual o plurianual.
- :: Debe primar en todo caso y bajo cualquier circunstancia el interés general. No pueden prevalecer sobre el interés general cualquier tipo de intereses particulares.
- :: No serán aceptadas las propuestas que no sean de competencia municipal, las que resulten técnicamente inviables, así como las propuestas en ejecución, ya planificadas o que comprometan el gasto del presupuesto de años posteriores.

La participación en el proceso participativo, conlleva la aceptación de las presentes bases.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, como Responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (EU) 2016/679 y Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica (<https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>). Más información: <http://www.ribarroja.es/privacidad>

Calle Garrety y Pastor s/n 46190 Riba-roja de Túria, Valencia CIF P-4621500-H Teléfono: 96 277 00 62 Fax: 96 277 24 52 www.ribarroja.es



ANEXO II
INSTANCIA DE COLABORACIONES PARA INFORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS 2019

DATOS PERSONA SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Club deportivo <input type="checkbox"/> Entidad ciudadana <input type="checkbox"/> Otro: _____		
DENOMINACIÓN		C.I.F.
DOMICILIO SOCIAL	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	MUNICIPIO
PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
DOMICILIO		MUNICIPIO
PROVINCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
EN CALIDAD DE		

EXPONGO

<p>1. Que he leído y que acepto las condiciones que rigen las presentes bases.</p> <p>2. Que mi asociación está inscrita en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.</p> <p>3. Que me comprometo a realizar la/las colaboraciones con un mínimo de 6 representantes de mi asociación, club o entidad ciudadana, tal y como establecen las bases.</p> <p>4. Que me comprometo a ser puntual y a cumplir con el horario establecido.</p> <p>5. Que me comprometo en nombre de mi entidad a fomentar la participación entre los viandantes en el punto de información asignado.</p> <p>6. Que he participado en las Jornadas de Formación para las asociaciones celebradas los días 15 y 16 de febrero en el ADL.</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No </p> <p>7. Que he participado en la IV FERIA DE ASOCIACIONES, celebrada los días 8 y 9 de junio.</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No </p>

**SOLICITO**

Participar en las siguientes colaboraciones:
Marque del 1 al 15 por orden de preferencia.

CALENDARIZACIÓN					
Nº	Día	Lugar	Hora de inicio	Hora de fin	Colaboración
	19/10/2019	Urbanizaciones. Entrenaranjos - Montealcedo	10.30	13.30	300,00€
	19/10/2019	Urbanizaciones. Masía de Traver (plaza del saler)	17.30	20.30	300,00€
	19/10/2019	Urbanizaciones. Urbanización la Reva (club social)	17.30	20.30	300,00€
	20/10/2019	Plaza del Ayuntamiento.	10.30	13.30	300,00€
	20/10/2019	Parque municipal Maldonado, entrada.	10.30	13.30	300,00€
	14/10/2019	Mercado ambulante de los lunes. Avda de la Paz.	10.30	13.30	200,00€
	14/10/2019	Complejo Deportivo Mallá	17.30	20.30	200,00€
	15/10/2019	Calle Mayor. Frente panadería Myrna	10.30	13.30	200,00€
	16/10/2019	Supermercado Consum. Crta emno Valencia	17.30	20.30	200,00€
	16/10/2019	Supermercado Mercadona. Crta Villamarchante.	17.30	20.30	200,00€
	17/10/2019	Exteriores Ambulatorio	10.30	13.30	200,00€
	17/10/2019	Parque. Junto antigua estación.	17.30	20.30	200,00€
	18/10/2019	Pabellón Municipal. Junto al carril bici.	17.30	20.30	200,00€
	18/10/2019	Exteriores Auditorio	17.30	20.30	200,00€
	18/10/2019	Parque "Playmobil". Crta Villamarchante	17.30	20.30	200,00€

Riba-roja de Túria, a _____ de _____ de 20 _____

Firma:

La persona interesada: _____

El Excelentísimo Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, como Responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. El solicitante acepta que sus datos personales identificativos y los resultados derivados del proceso administrativo sean publicados en la web municipal durante el plazo de tiempo pertinente. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (EU) 2016/679 y Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica (<https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>). Más información: <http://www.ribarroja.es/privacidad>